



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 10 de junio de 2026

VISTO:

El EXPE: 9266/2026, mediante el cual la Secretaria Administrativa y Planeamiento, Dra. Andrea Fabiana VALLONE eleva propuesta de distribución de refuerzo del Presupuesto 2026 de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales de la Universidad Nacional de San Luis, y

CONSIDERANDO:

Que por OCS-45/2025 se aprobó la reconducción del presupuesto para el ejercicio 2026 y la apertura de créditos y distribución de gastos conformando el Presupuesto Ordinario ejercicio 2026 de la Universidad Nacional de San Luis.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Cs. Físico Matemáticas y Naturales por RCD-3-33/26 aprueba la reconducción del presupuesto para el ejercicio 2026.

Que el Consejo Superior, en su sesión ordinaria del día 17 de marzo de 2026, ordena por OCS-1/2026 ratificar la OCS-45/2025 y aprueba la distribución de los recursos propios de la UNSL, según Anexo I de la presente Ordenanza.

Que a la Facultad le otorga en concepto de refuerzo la suma de pesos: Diez millones cuatrocientos treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho con veintinueve centavos (\$ 10.432.488,21.-)

Que la Secretaria Administrativa eleva para su consideración dos (2) anteproyectos de distribución del refuerzo presupuestario asignado.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, en su sesión del día 28 de mayo de 2026, resolvió aprobar la versión del Anexo B para la distribución del refuerzo presupuestario asignado a la Facultad.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la distribución del refuerzo presupuestario de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales, correspondiente al Ejercicio 2026 según el detalle en el Anexo a la presente.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

sbm

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.



ANEXO

DISTRIBUCIÓN REFUERZO PRESUPUESTO EJERCICIO 2026

MONTO ASIGNADO: \$ 10.432.488,21

I. Criterios generales de la propuesta de asignación

La presente propuesta de distribución presupuestaria para el ejercicio 2026 se formula con el objetivo de:

- Garantizar el normal funcionamiento académico-administrativo de la Facultad.
- Fortalecer la autonomía operativa de los Departamentos.
- Sostener políticas institucionales orientadas a la formación estudiantil y el desarrollo académico-científico.
- Asegurar previsibilidad en gastos estructurales recurrentes.

Se propone dividir el presupuesto total en tres líneas de asignación:

Línea	Monto asignado
Línea de Programas Generales	\$ 4.932.488, ²¹
Línea Departamentos	\$ 4.500.000, ⁰⁰
Línea Decanato	\$ 1.000.000, ⁰⁰
Total	\$ 10.432.488,²¹

II. Detalle por líneas

-Línea de Programas Generales

Monto asignado: \$ 4.932.488,²¹

Destinada a solventar gastos estructurales y programáticos de carácter transversal a toda la Facultad.

a) Gastos de licencias de plataformas para dictado de clases de grado y posgrado, defensa de tesis de posgrado, y toma de concursos efectivos: tres (3) plataformas ZOOM: _____ \$ 250.000,⁰⁰



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

**"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal
Juan Pascual Pringles"**

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

2

b) Membresías institucionales: _____ \$ 500.000,⁰⁰

c) Subsidios para viajes estudiantiles a congresos

Apoyo económico para la participación de estudiantes en eventos científicos y académicos, promoviendo la formación integral y la inserción temprana en la comunidad científica: _____ \$ 1.182.488,²¹

d) Programas de interés institucional

Financiamiento de iniciativas estratégicas tales como:

FOMEI _____ \$ 1.500.000,⁰⁰

PIPE FCFMyN _____ \$ 1.500.000,⁰⁰

TOTAL _____ \$ 4.932.960,⁷¹

-Línea Departamentos

Monto asignado \$ 4.500.000,⁰⁰

Se propone una distribución equitativa entre los seis (6) Departamentos de la Facultad, asignando: \$750.000,⁰⁰ a cada uno.

-Línea Decanato

Monto asignado \$ 1.000.000,⁰⁰

Hoja de firmas